



DIP. SERGIO ULISES GARCÍA COVARRUBIAS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACION DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL Y EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNION A QUE DICTAMINE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS ENTRE OTRAS FUERZAS POLITICAS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DDEMOCRATICA, PARA REFORMAR LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, A EFECTO DE REVERTIR EL GASOLINAZO.

HECHOS Y CONSIDERACIONES:

Primero: Que en **septiembre de 2016** el **Titular del Poder Ejecutivo Federal** envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos, la cual contiene dos artículos transitorios por los cuales se adelantó el proceso de liberación total del precio de las gasolinas y del diesel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado por la misma, para el 31 de diciembre de 2018.



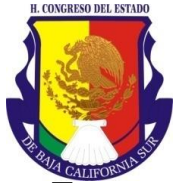
Lo anterior significa que **el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética**, pero también de una medida administrativa del Gobierno Federal.

Segundo: Que así lo afirma y lo confirma la propia exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 que de manera extensa y sin dejar lugar a interpretaciones expresa de manera clara que se trata de **“consolidar la reforma energética”** para abrir “la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así **“mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer”**”.

¿Consolidar la reforma energética y mercados más competitivos? Así se le llama ahora al desmantelamiento de una gran industria nacional para ponerla a beneficio de empresas extranjeras y nacionales y para que el gobierno recupere lo que perdió de ingresos de esa industria al entregarla en propiedad de particulares, a través de un impuesto a los combustibles.

Lo anterior significa en realidad que el incremento del precio de los combustibles está contemplando el margen de ganancias que deberán obtener las empresas importadoras, distribuidoras y expendedoras de combustibles más un impuesto que le grava el gobierno para recuperar lo que perdió privatizando el sector energético.

Lo que **no contempló a todas luces la Ley de la Reforma Energética** fue el desabasto de las gasolinas y el incremento exagerado de los costos de las mismas, mucho menos contempló los múltiples efectos negativos que tendría no solo sobre el nivel de vida de los ciudadanos, sino sobre las mismas empresas productivas del país.



Tercero: Que en el **Pleno de la Fracción Parlamentaria de Diputados del PRD en el Congreso de la Unión expresó con toda claridad su rechazo a esta medida.** Se advirtió en su momento los daños que ocasionaría a las empresas instaladas en el país, a los agricultores y a todas las familias mexicanas, especialmente a las de medianos y bajos ingresos con la consecuente alza de los precios de las mercancías, los servicios y el transporte público.

Nuestra Fracción en el Congreso de la Unión, expuso con toda precisión que esta medida solo **estaba orientada a beneficiar a las compañías petroleras trasnacionales y a las nuevas empresas mexicanas** conformadas por ex directores de Pemex y ex funcionarios del Gobierno Federal, cuestión que le quita toda autoridad moral y política, no se diga legitimidad social a la llamada Reforma Energética.

Cuarto: Que el nuevo incremento del precio de las gasolinas y el diesel nada tiene que ver con la eliminación del subsidio al precio de estos combustibles, como sostiene el Gobierno Federal, ya que el mismo fue eliminado desde el 2015, cuando se cambió el “esquema de precios administrados de gasolinas y diesel” a un “esquema de precios máximos”.

El ejecutivo federal justificó esta medida de **pasar del esquema de precios administrados, es decir, controlados al esquema de precios máximos,** con el argumento de que en el marco de la implementación de la reforma energética se estaba incentivando a los privados para que “pudieran competir en determinados mercados con precios menores al precio único nacional”.

La utopía neoliberal es evidente: los particulares son más eficientes, otorgan mejor calidad en el servicio y precios más bajos. Si en otros países esto ha resultado cierto, en México no ha sucedido así. No **en el caso de la reforma energética.**



Quinto: Que el nuevo incremento en el precio de los combustibles **no está relacionado directamente con una recaudación fiscal**. En el 2016 de acuerdo a lo reportado por la Secretaría de Hacienda **hasta el mes de noviembre se habían obtenido 263 mil millones de pesos** por la cuota fija que se le impone a cada litro de gasolina y que es parte del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Las proyecciones de captación para el mismo concepto **para el 2017 son del orden de 252 mil millones de pesos** a precios constantes de 2016, es decir, descontando la inflación.

Esto significa ni más ni menos que si el Gobierno Federal desiste de aplicar el aumento en los combustibles, de ninguna manera dejaría de recibir los ingresos presupuestados para el 2017, por lo que **no** tendrá que aplicar recortes a los programas federales, como ellos mismos sostienen, **ni aumentar impuestos, ni endeudarse**.

Sexto: Que el incremento adelantado de los combustibles es una evidente **medida política**, que pretende disminuir los efectos electorales que los incrementos tendrán de todos modos de mantenerse la medida como está en la Ley de Hidrocarburos, es decir, para el 2018.

Sin embargo, en la lógica del gobierno adelantar la medida **permitirá controlar o disminuir los efectos de la molestia ciudadana**, de tal manera que su partido pueda llegar en mejores condiciones al proceso electoral del 2018.



Lo que no consideró la lógica del gobierno fue que **la ciudadanía ya llegó a altos niveles de desconfianza, rechazo y repudio al manejo de las políticas públicas de los últimos años**, que solo faltaba la **gota que derramaría el vaso** de la indignación y provocaría las expresiones de protesta que hemos visto en las últimas semanas, que por las amenazas, malos tratos y medidas de Trump contra México, se han ocultado un poco, pero que pueden **aumentar si resulta cierto** que en febrero y a partir de febrero, se dan aumentos de manera continua, porque si los referentes para incrementar o bajar los precios de los combustibles son el dólar y los precios internacionales del petróleo, el horizonte para los y las mexicanas no es muy halagador.

Séptimo: Que **el incremento** en el precio de los combustibles implementado desde el gobierno federal **puede desbordar el descontento social** a niveles arriba de los observados, en razón de que dicho descontento tiene **causas profundas como la enorme desigualdad social, la violencia criminal el agravio que los gobernados sienten por el manejo discrecional y frecuentemente poco honesto de los recursos públicos.**

Octavo: Que **en el Congreso del Estado y en la sociedad sudcaliforniana no le apostamos a un mayor deterioro de las frágiles condiciones de estabilidad social y económica sobre las que se sostiene el país**, por ello, solicitamos al Presidente de la República a reconocer y rectificar el error y dar **marcha atrás en la implementación del llamado gasolinazo**, haciendo uso de las facultades que le confiere la fracción 1 del Artículo 89 Constitucional y el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, además de las prevenciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Noveno: Igualmente, proponemos que el Congreso del Estado y la sociedad sudcaliforniana a la cual representamos, envíe un cordial exhorto al Congreso de la Unión para que en uso de sus atribuciones, suprima o derogue las fracciones Décimo Primera y Décimo segunda transitorias de la Ley de Ingresos del Gobierno Federal, a efecto de revertir lo que se ha denominado como la liberación de los precios de los combustibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de diputados del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Presidente de la República para que en uso de las atribuciones que le otorgan la Constitución, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emita un Acuerdo de carácter general a efecto de cancelar las disposiciones establecidas por los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 en relación con el incremento de los precios al público de las gasolinas y el diesel.

SEGUNDO. Igualmente la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Congreso de la Unión para que dictamine las iniciativas presentadas por algunas fuerzas políticas, entre las que se encuentra el Partido de la Revolución Democrática, para reformar o derogar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a efecto que se posponga la liberación de los precios de los combustibles y se mantengan en los rangos en que se encontraban al cierre del ejercicio fiscal del 2016.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TERCERO. La Cámara de Diputados cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que explique los impactos de los incrementos de los combustibles en la economía productiva y familiar de Baja California Sur y las maneras en que estos incrementos pueden disminuir las expectativas de crecimiento de la economía de la entidad, el número de regiones en que se ha dividido al Estado para la venta de gasolina y las proyecciones en términos de precios.

CUARTO. La Cámara de Diputados de BCS, exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar los derechos a la libre expresión y manifestación realizados en el ámbito de la Ley, en los marcos del descontento social provocados por el incremento de los combustibles.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Baja California Sur, el martes 07 de febrero del 2017.

Atentamente,

Dip. Rosa Delia Cota Montaña